

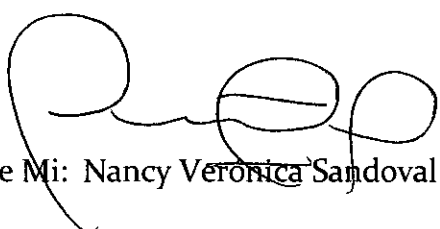
ACTA N° 325 BIS

En la ciudad de Sarmiento, Provincia del Chubut, siendo las 18:35 horas, del día 06 de diciembre de 2023, se da inicio a la sesión extraordinaria del Consejo de la Magistratura de la Provincia del Chubut convocada por Resolución Administrativa N° 71/23, a petición de los/las consejeros/ as Paula Cardozo, Sonia Donati, Jorge Fruchtenicht. El Presidente Tomás Esteban Malerba abre la sesión, con la presencia de los/las Consejeros/as Esteban Defelice, Mirta Pacheco, Silvina Andrea Ruppel, Paula Cardozo, Mirta Hayde Antonena, Mariano Jalón, Raúl Fourgeaux, Sonia Donati, Jorge Luis Fruchtenicht, Mirtha Lewis. Actúa como Secretaria Nancy Verónica Sandoval. Se da lectura a la Resolución N° 71/23 CM, de convocatoria a la presente sesión, cuyo orden del día, en su parte pertinente dice : “ ...convocar al pleno al Pleno del Consejo de la Magistratura de la Provincia del Chubut a la Sesión Extraordinaria a realizarse de manera virtual el día 06 de diciembre. 1) Tratar Dictámenes de Evaluaciones y Denuncias 2) Agregar al orden del día temas que los Consejeros y Consejeras consideren necesarios. Acto seguido se da lectura al dictamen de la Dra. **Guillermina Leontina Sosa** Jueza de Familia de la ciudad de Comodoro Rivadavia. Se declara satisfactorio el desempeño y por unanimidad se aprueba el dictamen de evaluación de la Dra. **Guillermina Leontina Sosa**. A continuación, se da lectura al dictamen del **Dr. Gustavo Adolfo Oyarzun Moreno** Defensor Público Penal de la Circunscripción Judicial de Sarmiento. La Comisión evaluadora propone declararla satisfactoria. El consejero Jalón peticiona se aclare que fueron los comentarios y que decisión se tomó. El consejero Fruchtenicht manifestó que viajaron los consejeros a Sarmiento porque la Presidenta del Colegio de Abogados había manifestado tener testimonios de tres señoras/ señoritas, sobre algunas conducta del mencionado. Hablaron con las personas que tendrían la versión, pero no vinieron a la entrevista y no las llevo la Dra. Aizpitarte. Se decidió seguir adelante con la evaluación. La Consejera Pacheco dice que alguna de las chicas que denunciaron se presentaron, pero no tienen las pruebas. Una quedó que iba a acompañarla y no lo hicieron al igual que la Dra. Aizpitarte. El Consejero Mariano Jalón mociona que se apruebe el dictamen y se remita al Juzgado de Familia las constancias que obran en el Consejo. La Dra. Donati mociona suspender el tratamiento y remitir las actuaciones que constan en el Consejo al Juzgado de Familia. Por mayoría se aprueba la moción de suspender el tratamiento de la Evaluación del **Dr. Gustavo Adolfo Oyarzun Moreno** y remitir las actuaciones al Juzgado de Familia. Se efectúa lectura del dictamen de la **Dra. María Eugenia Vottero**, Fiscal General de la ciudad de Trelew integrada por los Consejeros/as Raúl Fourgeaux Mirta Lewis, Jorge Fruchtenicht, y Esteban Defelice, declaró satisfactorio su desempeño. Sometido a votación se aprueba por unanimidad el dictamen de evaluación de la Dra. **María Eugenia Vottero**. A continuación, se da lectura del

dictamen de **Romina Patricia Rowlands**, Defensora Pública Penal de la Ciudad de Trelew por el cual la Comisión Evaluadora integrada por los Consejeros/as Paula Cardozo, Mirta Antonena, Tomás Malerba, y Esteban Defelice, declara satisfactorio su desempeño. Sometido a votación se aprueba por unanimidad el dictamen de evaluación de la **Dra. Romina Patricia Rowlands**. A continuación se da lectura del dictamen del **Dr. Gustavo David Cifuentes Días Agostinho**, Defensor Público Civil de Comodoro Rivadavia, por el cual la Comisión Evaluadora integrada por los Consejeros/as Paula Cardozo Mirta Antonena, Tomás Malerba y Esteban Defelice declara satisfactorio su desempeño. Sometido a votación se aprueba por unanimidad el dictamen de evaluación del **Dr. Gustavo David Cifuentes Días Agostinho**. Finalmente se trata el informe de la Comisión de Admisibilidad de la Denuncia N° 10/23 formulada por el Sr. Juan Meisen contra la Jueza de Familia de la ciudad de Puerto Madryn, Dra. Delma Viani y la Asesora de Familia de la Ciudad de Puerto Madryn, Dra. María Alejandra Malvichini . La Comisión de Admisibilidad integrada por los Consejeros/as Mirta Antonena, Mirtha Lewis, Tomás Malerba y Esteban Defelice. La Comisión Propone rechazar la presentación efectuada por no reunir los requisitos de admisibilidad. Sometida a votación, por unanimidad se aprueba desestimar la denuncia formulada por el Sr. Juan Meisen contra la Jueza de Familia de la Ciudad de Puerto Madrina, Dra. Delma Viani y contra la Asesora de Familia de la ciudad de Puerto Madryn, Dra. María Alejandra Malvichini y proceder a su archivo. Siendo las 19:35 horas se da por finalizada la sesión. -----



Tomás Esteban Malerba
Presidente CMCH



Ante Mi: Nancy Verónica Sandoval